

**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DE SANTANDER  
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	083 DE MAYO 02 DE 2016
OBJETO:	"SERVICIO CON EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUCCION ESPECIALIZADO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
VALOR INICIAL:	\$ 20.416.000
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS
CONTRATISTA:	SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S E.S.P. NIT. 900328437-9 R/L WILLIAM JAVIER ANAYA C.C. 91.249.800 de Bucaramanga
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA Director Operativo
FECHA DE INICIACION:	CUATRO (04) DE MAYO DE 2.016
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2.016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

**ACTA DE LIQUIDACION**

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Arquitecto **RAUL DURAN SANCHEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S. E.S.P. Identificada con Nit 900328437-9 con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 083 DE 2016 cuyo objeto es: "**SERVICIO CON EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUCCION ESPECIALIZADO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA.**"

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 083 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato y Adicional está soportado contablemente por los CDP No. 16L00126 de 18 de Marzo de 2016 y RP 16L00207 de Mayo 02 de 2016.
3. Que según el acta de pago única de fecha Quince (15) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo con el contrato No. 083 de 2016 firmado el día 02 de Mayo de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

**a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:**

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			VH EJECUTADO	VH PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 083 DE 2016		\$ 20.416.000,00
1	04/05/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	15/12/2016	ACTA UNICA DE PAGO	\$ 20.416.000,00	
SUB- TOTAL			\$ 20.416.000,00	
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA			\$ -	
<b>SUMAS IGUALES</b>			<b>\$ 20.416.000,00</b>	<b>\$ 20.416.000,00</b>

**b. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES**

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No.083 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

**c. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES**

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 083 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y el Señor **WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S. E.S.P. Identificada con Nit 900328437-9, con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 083 DE 2016 cuyo objeto es: "**SERVICIO CON EQUIPO DE LIMPIEZA Y SUCCION ESPECIALIZADO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEOS DIFERENTES BARRIOS DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**"

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 083 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Quince (15) días del mes de Diciembre de 2015.

  
**JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**  
Gerente  
Piedecuestana de Servicios Públicos

Reviso: S.V.

  
V.B: Ing. Fabio Morales Sanabria  
Director Operativo

  
**WILLIAM JAVIER ANAYA MARTINEZ**  
NIT. 900328437-9  
Representante legal  
SISTEMAS DE ALCANTARILLADO, ASEO Y AGUA NATURAL S.A.S E.S.P